

RESOLUCIÓN No. 019

(28 ENE 2020)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2020".

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO


Que el Art. 270 de la Constitución Política de Colombia establece: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Que mediante la Ley 136 de 1994, Art. 167, considera la Participación comunitaria en los organismos de control, los cuales vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la Entidad, para que ella, a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común y que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social.

Que igualmente la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", establece en sus Arts. 73 y 78, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que la Ley 1757 de 06 de julio de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" en especial atención a su Art. 60. **ARTÍCULO 60. Control Social a lo público.** El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes *sociales* e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Que mediante Resolución No. 012 de enero 23 de enero de 2020, se adopta el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Tolima 2020-2021, como herramienta de gestión que contiene los objetivos institucionales, estratégicos y las acciones de seguimiento en cumplimiento de la misión institucional.

 Que la citada Resolución, prevé la proyección del Plan de Promoción y Divulgación de los espacios de participación ciudadana, dentro de las estrategias para afianzar los mecanismos de intervención para el control social en concordancia con el Plan Estratégico y el plan acción de la presente vigencia.

Que se hace necesario establecer una herramienta administrativa que defina los lineamientos de Promoción y Divulgación de los medios de participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal para la vigencia 2020.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contiene un anexo de siete (7) folios. El Plan de Promoción y Divulgación para la Vigencia 2020 que se adopta mediante el presente acto, se integra con el instrumento de planificación adjunto y hace parte integral del mismo.


ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la entidad y en las redes sociales.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Ibagué a los

28 ENE 2020


DIEGO ANDRES GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima


Reviso y Proyectó: Mónica A. Tovar Romero
Directora Técnica Participación Ciudadana

PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

Con la elaboración del presente documento, la Contraloría Departamental del Tolima plantea el fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana y establece varios lineamientos para dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional, según la cual todas las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Atendiendo a nuestro slogan ***¡Vigilemos lo que es de todos!*** se plantean varias acciones de comunicación tradicional y digital con el objetivo de captar la atención de nuestro público externo.

Desde la **Constitución Política de 1991, Artículo 270**, se determinó que la Ley debía organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Por su parte, la **ley 1474 del 12 de 2011, en su artículo 73** señala:

Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En el **artículo 78**, se manifiesta:

Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐



mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

Finalmente, en la ley 1757 de 2015, conocida como la ley de participación ciudadana en el artículo 60, resalta:

CONTROL SOCIAL A LO PÚBLICO. El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Quienes ejerzan control social podrán realizar alianzas con Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones, universidades, gremios empresariales, medios de comunicación y entidades afines para fortalecer su ejercicio, darle continuidad y obtener apoyo financiero, operativo y logístico.

De igual manera, podrán coordinar su labor con otras instancias de participación a fin de intercambiar experiencias y sistemas de información, definir estrategias conjuntas de actuación y constituir grupos de apoyo especializado en aspectos jurídicos, administrativos, y financieros.

En ese sentido, la Contraloría Departamental del Tolima, a través del Plan Estratégico 2020 - 2021, plantea como objetivo institucional afianzar los mecanismos de participación para el control social. Para ello, determina como estrategias:

- ✦ Ampliar la cobertura y contribuir a la idoneidad de los veedores, diferentes actores sociales, comunicadores sociales y periodistas de la región, sujetos de control y a la ciudadanía en general, con capacitación, formación y comunicación que permitan mejorar la vigilancia sobre la gestión pública.
- ✦ Fortalecer las herramientas de comunicación entre la entidad y los actores sociales, los sujetos de control y la ciudadanía en general, que permitan brindar información actualizada de la gestión adelantada por esta.
- ✦ Optimizar los espacios de participación ciudadana que generen resultados eficientes en materia de control fiscal.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

¡Vigilemos lo que es de Todos!

Nit:890.706.847-1

Se debe señalar que a través de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana (DTPC), se adelanta un trabajo en el proceso de trámites y análisis de las peticiones, reclamos y sugerencias con el apoyo del grupo GRI creado a través de la Resolución No. 006 de 2018 (modificada por la resolución No.650 del 01 de noviembre de 2019), en coordinación con la Dirección Técnica de Control Fiscal y medio Ambiente lo anterior, se ha visto reflejado en un avance significativo en la depuración y consolidación de la información que permite un actuar en el control fiscal de manera oportuna, efectiva y participativa ante situaciones de riesgo que lo ameriten, frente al uso y disposición de los recursos públicos administrados por los sujetos de control vigilados por la Contraloría Departamental del Tolima.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y a su vez dar efectividad al control de la gestión pública, el artículo 115 de la Ley 1474 de 2011, establece la creación de un grupo de reacción inmediata con las facultades de policía judicial otorgadas en la Ley 610 de 2000, el cual opera con la debida diligencia y cuidado en la conservación y cadena de custodia de las pruebas que recauden en la aplicación de las funciones de policía judicial en armonía con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal en cuanto sea compatible con la naturaleza de las mismas.

Aunado en lo anterior, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, define los programas para dar cumplimiento así:

1. Gestión de denuncias y PQRS. Que tiene por objetivo: *Establecer los parámetros y criterios para atender, gestionar y dar trámite de manera oportuna a las denuncias, derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias que realizan la ciudadanía y los sujetos de control a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana establecidos por Ley.*

2. Gestión con los ciudadanos. Cuyo objetivo es: *Determinar las acciones necesarias para el desarrollo de la promoción y divulgación de la participación ciudadana, procurando la formación de la comunidad y de los veedores ciudadanos sobre los diferentes mecanismos para el ejercicio del control social a la gestión pública, en cumplimiento de la razón de ser institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.*

3. Medición de la satisfacción del cliente con el siguiente objetivo: *Determinar los parámetros para la recolección, tabulación y análisis de la información relacionada con la medición de la percepción de la satisfacción del cliente de la Contraloría Departamental*

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

¡Vigilemos lo que es de Todos!

Nit:890.706.847-1

del Tolima, con relación al cumplimiento de los requisitos y a los productos y/o servicios que se generan.

OBJETIVO

Identificar, definir, implementar y ejecutar políticas, estrategias y actividades que promuevan la participación ciudadana, a través de acciones en las que confluyan todos los actores intervinientes (sujetos de control, servidores públicos, veedores y comunidad en general) para armonizar el actuar del control fiscal de manera participativa, prepositiva, con fundamentos de hecho y respetuosa por la dignidad humana.

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, encamina su actuar con fundamento en las siguientes políticas:

1. Medios efectivos de comunicación con los sujetos de control, los veedores y la comunidad en general. Esto se llevará a cabo, con la ejecución de los procedimientos de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana y el grupo GRI definidos en la recepción, análisis, atención e información, que brinda a los ciudadanos respecto a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, (PQRSDF) que ellos realicen ante la DTPC.
2. El conocimiento intelectual y la experiencia como funcionarios en el desarrollo de las acciones de Control Fiscal. Al capacitar a nuestros ciudadanos y ofrecerles las herramientas y el acompañamiento en la ejecución de sus labores, los beneficios se verán reflejados en mejores condiciones de bienestar. Las personas se sienten satisfechas al poder realizar un control eficiente, participativo, vigilantes en el buen uso de los recursos económicos y la ejecución de los proyectos de inversión en cada una de sus comunidades. Para ello el proceso de formación y capacitación en todos los escenarios de control fiscal a (sujetos de control, estudiantes, servidores públicos, veedores y comunidad en general del departamento del Tolima).

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

¡Vigilemos lo que es de Todos!

Nit:890.706.847-1

3. Comunidades activas y ciudadanos controlando los recursos públicos. La promoción de la participación ciudadana se evidencia a través de los espacios y mecanismos que se brindan tanto a la comunidad como a los sujetos de control para demostrar sus opiniones respecto al control fiscal y los aciertos y desaciertos definidos por cada actor. Entre los espacios se encuentran las visitas institucionales y la capacitación en los municipios; así mismo, se ofrece vías de acceso presencial en las oficinas de la Contraloría Departamental y digitales a través de redes sociales, pagina web, correos institucionales y la plataforma consulta ciudadana.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, para lograr los resultados propuestos define las siguientes estrategias:

DE COMUNICACIÓN

✓ Estrategia 1: **Programa radial.**

Nombre: Bajo La Lupa

Duración: 30 minutos

Programa a transmitirse en la emisora Cultural del Tolima con replica en la página web de la entidad, transmisión en directo a través de la red social Facebook.

Además, se desarrollará alianza con cuatro (4) emisoras de tipo comunitario del Departamento para la retransmisión del espacio radial.

✓ Estrategia 2: **Cuñas radiales**

De manera permanente se manejarán cuñas radiales con destino a la emisora Cultural del Tolima con replica en la página web de la entidad, además, se desarrolla alianza con cuatro (4) emisoras de tipo comunitario del Departamento para la retransmisión del espacio radial.

Temas contenidos en ellas: actividades y formación ciudadana.

Estrategia 3: **Resumen de la semana**

De manera semanal se producirá un vídeo que no supere el minuto 30 segundos a fin de mantener actualizado a nuestro público externo sobre las actividades de la entidad.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co

✓ Estrategia 4: **Boletín de prensa**

Nombre: La Contraloría informa

Se emitirá de manera semanal como mínimo un (1) boletín de prensa a fin de mantener informados a los medios de comunicación del Tolima.

✓ Estrategia 4: **La Contraloría en medios**

Boletín de prensa interno cuya finalidad es mantener al público interno, funcionarios y contratistas informados sobre los registros logrados en los medios de comunicación.

✓ Estrategia 5: **Asesorías en la Dirección Técnica de Participación Ciudadana.**

✓ Estrategia 6: **Buzón de sugerencias ubicados sitios estratégicos de la entidad.**

✓ Estrategia 7: **Medios online (Facebook, Fanpage, Twitter, Instagram, correo electrónico, canal de YouTube, videos de apoyo y página web)**

✓ Estrategia 8: **WhatsApp institucional.** Medio alternativo con la única finalidad de enviar información de la entidad.

✓ Estrategia 9: **Capacitación a periodistas y comunicadores sociales de la región.**

Como parte del componente educativo se realizará una capacitación por año dirigida a los comunicadores sociales y periodistas de la región a fin de socializar aspectos misionales de la entidad y procurar el desarrollo de una comunicación adecuada.

Similar situación se desarrollará en facultades de comunicación social, a fin de compartir conocimientos de manera clara y pertinente.

✓ Estrategia 10: **Desarrollar videos institucionales** sobre las actividades y funciones de la Contraloría Departamental.

DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Vigilemos lo nuestro: Procesos formativos orientados a sujetos de control, estudiantes, veedores, presidentes de JAC, servidores públicos y comunidad en general, definidos por la alta dirección a través de las visitas institucionales realizadas en cada municipio programado.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ✦ **En cita con el Contralor:** reunión en el despacho del Contralor, programada con anticipación. Con la participación de una comisión del municipio interesado en el diálogo. Allí, serán atendidas las solicitudes ciudadanas, directamente por el señor Contralor en compañía de los líderes de proceso que él estime conveniente.
- ✦ **Todos vigilamos:** realizar alianzas estratégicas con las universidades de la región para la conformación de veedurías con el objetivo de garantizar el ejercicio del control social, con acompañamiento del Ente de Control Departamental para coadyuvar con la vigilancia de los recursos públicos del orden departamental. Sugerencia: veeduría conformada por personas en condición de discapacidad auditiva. Posible aliado: ASORTOL.
- ✦ **Rendición de cuentas:** Espacio público en el que se informa los avances en la gestión dentro de un periodo determinado. Para la vigencia 2020 se propone una rendición de cuentas a la Asamblea y una rendición de cuentas de interés general a la comunidad.
- ✦ **Bajo la lupa ciudadana:** Se brindarán los mecanismos y espacios de participación necesarios y efectivos, tendientes a ofrecer a los ciudadanos la satisfacción de ser escuchados y que les sean atendidos sus requerimientos. Realización de foros, conversatorios, encuentros, audiencias temáticas.
- ✦ **El contralor en mi municipio:** El Contralor del Departamento visitará los diferentes municipios desarrollará acercamientos con; Juntas de Acción Comunal, Asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, y población en general del Departamento para atender de primera mano las inquietudes manifestadas por los ciudadanos frente al manejo de los recursos públicos.

Así mismo, se brindará orientación y capacitación con el propósito de fortalecer los conocimientos de las comunidades para asegurar el ejercicio de control social fiscal.

- ✦ Esta estrategia se logrará con actividades como: Encuentro departamental de veedores, encuestas de satisfacción al ciudadano, recepción y trámite de las PQRSDf presentadas por los ciudadanos, visitas institucionales e integrar la red departamental de veedurías.

ESPACIOS ALTERNATIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Promoción de espacios alternativos de participación ciudadana, teniendo en cuenta las políticas de Gobierno en línea en la interacción de la comunidad virtual y el Ente de Control por medio de la página web, Facebook, fan Page, Twitter, canal de YouTube y correo electrónico de acuerdo a las tendencias actuales de las TIC y lo normado para tal fin.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL FISCAL "SICOF"

La Contraloría Departamental del Tolima implementó como medio de promoción y divulgación el aplicativo SICOF Sistema de Información de Control Fiscal como una herramienta de información y participación al Ciudadano, el cual está integrado por los procesos misionales a través de los módulos de Participación Ciudadana, Control Fiscal y Responsabilidad Fiscal.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de participación que brinda la Contraloría Departamental del Tolima están habilitados permanentemente y las capacitaciones se realizan conforme las instrucciones impartidas por la alta dirección.

COMO CONTACTAR A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Para participar activamente con este ente de control, se puede realizar a través de PQRSD peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias (con nombre propio y/o anónimo), buzón de sugerencias, atención personalizada, telefónica y redes sociales). Esta información se encuentra publicada en la página Web de la Contraloría Departamental del Tolima www.contraloriatolima.gov.co.

La información suministrada a la ciudadanía se ha consolidado en el cuadro información de la Contraloría Departamental del Tolima en la cual se identifican y se hace una descripción de los temas que pueden ser consultados.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

¡Vigilemos lo que es de Todos!

Nit: 890.706.847-1

PERSONALIZADA

Ventanilla única calle 11 frente al Hotel Ambalá, o en la Gobernación del Tolima piso 7 Dirección Técnica de Participación Ciudadana en horario de lunes a jueves de 7:45 am a 12:15 pm y de 2:00pm a 5:30pm, el viernes de 7:00 am a 4:00 pm en jornada continua.

TELEFÓNICA

Teléfono: 261 1167 y 261 1169 Ext: 100, 106 y 109

REDES SOCIALES



DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Reviso: Mónica A. Tovar Romero
Directora Técnica de Participación Ciudadana

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐